



MANUEL BECERRA RAMÍREZ

**La recepción  
del derecho  
internacional  
en el derecho  
interno**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LA RECEPCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL  
EN EL DERECHO INTERNO

## **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

**Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 330**

---

Coordinador editorial: Raúl Márquez Romero

Edición: Evelyn Téllez Carvajal

Formación en computadora: D. Javier Mendoza Villegas

MANUEL BECERRA RAMÍREZ

LA RECEPCIÓN  
DEL DERECHO  
INTERNACIONAL  
EN EL DERECHO  
INTERNO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
MÉXICO, 2006

Primera edición: 2006

DR © 2006. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva, s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 970-32-3649-9

*Por supuesto, a mis hijas:  
Ana Sofía y Mariana*

## CONTENIDO

Prólogo . . . . .	XV
Rodolfo CRUZ MIRAMONTES	
Abreviaturas . . . . .	XIX
Introducción . . . . .	XXIII

## CAPÍTULO PRIMERO

### LAS FUENTES Y LAS DOCTRINAS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO INTERNO

I. Las fuentes del derecho internacional . . . . .	1
1. Introducción . . . . .	1
2. Antecedentes del artículo 38-1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia . . . . .	2
3. Las resoluciones de los organismos internacionales . . .	5
4. Los actos unilaterales . . . . .	8
5. Los acuerdos de los órganos internos (acuerdos ejecutivos internos). . . . .	10
II. La recepción del derecho internacional público. Las teorías dualistas y monistas . . . . .	12
III. El pluralismo jurídico . . . . .	15
IV. ¿Hacia un real <i>jus gentium</i> contemporáneo? . . . . .	16
V. La práctica internacional . . . . .	18
VI. El predominio del derecho internacional en caso de “colisión” . . . . .	21

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**LA RECEPCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL**

**POR EL DERECHO INTERNO.**

**LA PRÁCTICA INTERNACIONAL**

I. Introducción . . . . .	25
II. La recepción de los tratados internacionales . . . . .	25
1. Holanda . . . . .	26
2. Alemania . . . . .	28
3. Francia. . . . .	30
4. Rusia. . . . .	34
5. Los Estados Unidos. . . . .	35
6. El Reino Unido . . . . .	39
7. América Latina . . . . .	40
III. La recepción de la costumbre internacional. . . . .	44
IV. Acuerdos ejecutivos o interinstitucionales . . . . .	54

**CAPÍTULO TERCERO**

**EL ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL.**

**LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS**

**HUMANOS**

I. Introducción . . . . .	59
II. Derecho de los derechos humanos y soberanía . . . . .	61
III. Globalización o universalización de los derechos humanos	63
IV. El constitucionalismo pro derechos humanos . . . . .	67
V. Conclusiones . . . . .	72

**CAPÍTULO CUARTO**

**LA APLICACIÓN DEL DERECHO  
HUMANITARIO INTERNACIONAL  
EN EL DERECHO INTERNO**

I. Introducción . . . . .	73
II. Normas de recepción del derecho internacional . . . . .	74
III. Derecho humanitario internacional . . . . .	75
IV. Obligación de cumplimiento de las normas del derecho humanitario y sus consecuencias. . . . .	76
V. Divulgación . . . . .	77
VI. Los manuales militares . . . . .	78
VII. Control del cumplimiento . . . . .	79
VIII. Autocontrol y heterocontrol . . . . .	80
IX. Las potencias protectoras y sus sustitutos. . . . .	81
X. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR o Comité). .	83
XI. Artículo tercero común a las Convenciones de Ginebra . .	85
XII. Situación mexicana . . . . .	88
XIII. México ratifica el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, después de reformar la Constitución. . . .	92
XIV. ¿La postura de México constituye una reserva? . . . . .	93
XV. ¿Es el Estatuto de Roma susceptible de invocarse en derecho interno? . . . . .	94
XVI. Los movimientos guerrilleros . . . . .	96
XVII. Conclusiones . . . . .	100

**CAPÍTULO QUINTO**  
**EL SISTEMA DE RECEPCIÓN MEXICANO**

I.	Del “sistema hegemónico de gobierno” hacia un verdadero sistema de pesos y contrapesos . . . . .	101
II.	Sistema de control de poderes . . . . .	102
III.	El sistema constitucional . . . . .	103
1.	La división vertical de poderes . . . . .	104
2.	La cláusula federal . . . . .	106
IV.	La división horizontal de poderes . . . . .	108
V.	Los tratados internacionales. El artículo 133 . . . . .	109
VI.	El artículo 89. El Poder Ejecutivo y las relaciones exteriores . . . . .	116
1.	Defensa nacional . . . . .	118
2.	Celebrar empréstitos . . . . .	119
3.	Ausencia del país del presidente. Artículo 88 . . . . .	120
VII.	Dirección de la política exterior y celebrar tratados internacionales. Artículo 89, fracción X . . . . .	121
VIII.	El Poder Legislativo en la Constitución y las relaciones exteriores. Los artículos 73, 79 y 88 de la Constitución . . . . .	126
IX.	El Poder Judicial y las relaciones exteriores. Artículo 104 de la Constitución . . . . .	127
X.	Cabos sueltos en el esquema constitucional de recepción del derecho internacional . . . . .	134
1.	La modificación de un tratado . . . . .	134
2.	México y la costumbre internacional . . . . .	136
3.	Las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU . . . . .	140
XI.	Hacia un nuevo esquema constitucional de recepción del derecho internacional . . . . .	144

**CAPÍTULO SEXTO**  
**EL MARCO JURÍDICO MEXICANO SECUNDARIO**

I. Introducción . . . . .	147
II. La Ley sobre la Celebración de Tratados de 1992 . . . . .	148
1. La fundamentación . . . . .	149
2. Estructura de la Ley de Tratados . . . . .	151
3. Procedimiento para realizar los tratados . . . . .	152
4. Solución de controversias en la Ley de Tratados. Ausencia de reconocimiento de la jurisdicción de los tribunales internacionales, así como de sus sentencias . . . . .	152
5. Los acuerdos interinstitucionales . . . . .	154
6. ¿El convenio regido por el derecho internacional? . . . . .	157
7. Las cartas de intención . . . . .	159
III. Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. Otra Ley objeto de críticas . . . . .	163
1. ¿Por qué una nueva ley? . . . . .	164
2. Los objetivos de los tratados . . . . .	164
3. ¿Quién responde materialmente por actos que impliquen responsabilidad internacional? . . . . .	165
4. La Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado . . . . .	167
IV. Conclusiones . . . . .	169
Bibliohemerografía . . . . .	171

*La recepción del derecho internacional en el derecho interno*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 7 de julio de 2006 en Compued. En esta edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para las páginas interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros; consta de 1,000 ejemplares.